

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE ARTICULOS MUSICALES.

HUÉPIL, 18 DE ENERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 123 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir artículos de música para implementar orquesta juvenil Comuna de Tucapel 2013.
5. De las cotizaciones Norma Heredia Diaz Rut: [REDACTED], por un valor de \$ 330.020, Rocio Regalos Rut: [REDACTED], por un valor de \$ 350.000 y Poncho Venegas. Rut. [REDACTED] por un valor de \$355.000
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Amplificaciones Norma Heredia Diaz . Rut: [REDACTED], de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para implementar orquesta juvenil de la Comuna de Tucapel, al proveedor Norma Heredia Días. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 330.020 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. FAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/A/GEPL/WSE/SMFM/msma